



Resolución de Decanato **797 / 2024 - EXA -UNSa**
 REF EXPL 461/24 Reintegro Prof. Cecilia Natalia Espinoza por gastos de servicios de cerrajería en el box 16.
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
 17/09/2024

VISTO la nota N° 183/2024 con fecha 19 de agosto de 2024, mediante la cual el Departamento de Informática, presenta Factura C N° 00003-00001830, por la suma total de \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL CON 00/100), en concepto de arreglo de cerradura del box 16 (1er piso) de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto resulta indispensable para el mantenimiento de las instalaciones.

Que Comisión de Hacienda de la Facultad, interpreta que se solicita un reintegro de fondos, y aconseja autorizar lo solicitado, a favor de la Prof. Cecilia Natalia ESPINOZA, con imputación a las partidas del Departamento de Informática.

Que obra comprobante de gastos, Factura C N° 00003-00001830 de Medina Cristian Javier, CUIT N° 20-28071636-8, con domicilio en calle Juan Quesada N° 1104 de la ciudad de Salta, por la suma total de \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL CON 00/100), por prestación de servicios de limpieza, lubricación y arreglo de cerradura; el cual cumple con los requisitos exigidos en materia de Facturación por esta Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): *“Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo”*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar los gastos efectuados por la Prof. Cecilia Natalia ESPINOZA, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL CON 00/100).

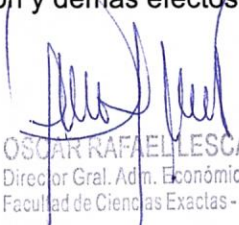
ARTICULO 2º: Reintegrar a la Prof. Cecilia Natalia ESPINOZA, D.N.I N° 30.932.222, la suma total de \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL CON 00/100).

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:


R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.....	\$ 8.000,00
TOTAL.....	\$ 8.000,00

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL
 sfv


 OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa